NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA BIEZUM S.A.-. - - - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Febrero del año dos mil dos, ante mí, Doctor ***MARCOS DIAZ CASQUETE,*** *Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el señor CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BIEZUM S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-* ***SEÑOR NOTARIO:-*** *Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la de Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria de la compañía BIEZUM S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-* ***CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-*** *Comparece al otorgamiento del presente instrumento en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma el señor CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, quien legitima su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y la copia del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día seis de febrero del dos mil dos.-* ***CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *A) Mediante escritura pública otorgada*

ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el dieciocho de Octubre del dos mil uno, se constituyó la compañía BIEZUM S.A., habiéndosela inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de Noviembre del dos mil uno.- B) En el instrumento mencionado en el literal anterior se insertan los Estatutos de la mencionada compañía, señalando en su Artículo Cuarto como domicilio principal la ciudad de Guayaquil. C) Por resolución unánime de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día seis de febrero del dos mil dos, se acordó el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, autorizando al interviniente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal a realizar todos y cada uno de los trámites hasta el perfeccionamiento de esta Resolución.- ***CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO.-*** *Presupuestos estos antecedentes, Yo, CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, a nombre y en representación de la compañía BIEZUM S.A., en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes declaraciones:- A) Que el domicilio social de la compañía será la ciudad de Milagro. B) Que los estatutos Sociales quedan reformados en su Artículo Cuarto en los términos que se consignó en el Acta de Junta General Ordinaria antes mencionado, y en lo demás que no estuvieren expresamente derrogado, suprimido o reformado queda vigente el contenido de la Escritura de Constitución de la compañía e incorporadas las disposiciones pertinentes de la Ley Codificada de Compañías. Sírvase agregar, señor Notario,*

BIEZUM S.A.

000 03

Guayaquil, Noviembre 27 del 2.001.

Señor
CARLOS DELGADO VILLACIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BIEZUM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el **18 de Octubre del 2.001**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **20 de Noviembre del 2.001**.-

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO FORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIEZUM S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, Noviembre 27 del 2.001.

CARLOS DELGADO VILLACIS
GERENTE GENERAL
C. C. No. 090780454-6

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BIEZUM S.A.**, a favor de **CARLOS DELGADO VILLACIS** de fojas **135.137 a 135.139**, Registro Mercantil número **31.054**, Repertorio número **43.236** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52161
LEGAL: ANDRES GARCIA
COMPUTO: CECILIA UBIDIO
RAZON Y ANOTACION:LUIS ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11,00

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIEZUM S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En Guayaquil, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dos, en el local ubicado en la Calle Pedro Moncayo 1005 y Vélez, primer piso, oficina cuatro, a las cinco de la tarde, se reunen los accionistas de la compañía **BIEZUM S.A,** señores: **CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS,** propietario de 264 acciones; **CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS,** propietario de 264 acciones; **CAROLINA AIDEE DELGADO VILLACIS,** propietaria de 136 acciones, quien lo hace debidamente representada por el **Ec. FERNANDO VILLACIS CADENA,** según Poder Especial cuya copia certificada se presenta para que forme parte del Expediente de esta acta; y la Srta. **OLGA LEONOR ESPINOZA DELGADO,** propietaria de 136 acciones quien comparece debidamente representada por su mandataria, señora **SHIRLEY VASQUEZ PADILLA,** quien exhibe Poder Especial cuya copia certificada se adjunta para que forme parte del Expediente de esta acta.- Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que en forma unánime, al amparo de la disposición contenida en el articulo 238 de la Ley Codificada de Compañías y prescindiendo del requisito de la convocatoria previa acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria con carácter universal, adoptando como **ORDEN DEL DIA** el siguiente: **Cambio de domicilio y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.-** Preside la reunión el Titular. Sr. **CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS** y actúa en la Secretaría la Gerente General, Sr. **CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS.-** Cumplidas las formalifades del artículo 239, el Presidente deja formalmente instalada la Junta y toma la palabra para expresar a los asistentes que el centro de operaciones de la empresa va a ser la ciudad de Milagro, por lo que estima oportuno someter a su consideración la necesidad de proceder a un cambio de domicilio social, con lo que, -de aceptarse esta moción- habría que reformarse el artículo cuarto de los Estatutos en la siguiente forma: **"ARTICULO CUATRO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Milagro, y podrá establecer suscursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."**- A continuación, la sala delibera y resuelve en forma

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

unánime cambiar el domicilio principal a la ciudad de Milagro y aprobar el texto del artículo cuarto en los términos antes transcritos, autorizando además al señor Gerente General a realizar todos y cada uno de los trámites legales y -administrativos que fueren necesarios para que ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil de Guayaquil y Milagro perfeccione esta resolución.- El señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Sesión con los mismos asistentes del enlistamiento inicial y se le da lectura, aprobándola en todos sus términos, sin modificaciones y dejando constancia de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley, concluyendo la Junta General a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde con la suscripción del acta por parte de todos los accionistas presentes. **f) CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS, PRESIDENTE; f) CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) p. CAROLINA AIDEE DELGADO VILLACIS, Ec. FERNANDO VILLACIS CADENA; p. OLGA LEONOR ESPINOZA DELGADO, SHIRLEY VASQUEZ PADILLA.**

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico

Guayaquil, 6 de Febrero del 2002

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

las demás cláusulas para la validez y firmeza de esta escritura e insertar los habilitantes que se acompaña para el perfeccionamiento del presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogada MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.- Registro número setecientos diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia al otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, el otorgante quien la aprueba en toda su parte se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
Ced. U. No. 0907804544-6
BIEZUM S.A.
R.U.C.No. 0992221364001

El Notario

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0002482, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Abril del 2002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de la CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BIEZUM S.A., otorgada ante mí, el 8 de febrero del 2002.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **BIEZUM S.A.**, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, CELEBRADA ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS – G- IJ - CERO CERO CERO DOS CUATRO OCHO DOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, POR LA QUE APROBO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA **BIEZUM S.A.,** CELEBRADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL. DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, EL OCHO DE /FEBRERO/ DEL DOS MIL DOS.- GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS.-

VALE ENTRERRENGLONADO /FEBRERO/

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil DEL ECUADOR
NOTARIO
DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que el Cambio de Domicilio y Reforma Estatutaria
Que antecede, fue inscrita con el
Nº 199 del Libro correspondiente y
anotado bajo el No 1252 del repertorio.
Milagro, 9 de Mayo del 2002

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad

Registro de la Propiedad del Cantón Milagro
Milagro - Ecuador

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 06

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.-Certifico: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0002482, dictada el 11 de Abril del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía BIEZUM S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro; y, Reforma del Estatuto, a foja 124.870 del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No.15388
LEGAL:AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
ANOTACION :MARGARITA CASTRO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISION:

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 17,92